

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S.
Nit: 900.585.067-8, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02285914
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 No. 82 01 Centro De Negocios Andino Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contactotrafiguracolombia@trafigura.com
Teléfono comercial 1: 7420910
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 No. 82 01 Centro De Negocios Andino Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contactotrafiguracolombia@trafigura.com
Teléfono para notificación 1: 7420910
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de enero de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2013, con el No. 01698660 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 23 de mayo de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2014, con el No. 01838281 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S A S a C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Sociedad será (I) La comercialización y venta de productos colombianos en el exterior derivados y/o relacionados con el sector de hidrocarburos y minería, adquiridos en el mercado interno fabricados por productores o socios de la misma empresa, (II) La realización de inversiones en activos e infraestructura para la prestación de servicios dedicados exclusivamente al sector de hidrocarburos, tales como servicios logísticos dirigidos a permitir el transporte de crudo, nafta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34****Recibo No. 0222006394****Valor: \$ 6,500****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(disolvente), así como el transporte de hidrocarburos, (III) Exportar hidrocarburos y cualquier derivado de los mismos, (IV) Desarrollar negocios de explotación petrolera de cualquier tipo o naturaleza, siempre y cuando el producido se vaya a exportar, (V) Realizar estudios y evaluación de yacimientos de hidrocarburos, (VI) Celebrar contratos con personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para el desarrollo de la exportación de petróleo, la comercialización internacional, intermediación, así como el tratamiento, exploración, explotación, refinación, fundición, construcción de carreteras, construcción y administración de las instalaciones de almacenamiento, construcción y administración de puertos marítimos y en ríos, y el desarrollo de cualquier otro negocio de la explotación petrolera, siempre y cuando exista el objetivo de explotar los productos petrolíferos, (VII) Desarrollar cualquier otra actividad lícita derivada y/o relacionada con el sector de hidrocarburos y minería. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá contratar empleados o celebrar contratos de prestación de servicios; adquirir, vender, dar o recibir bienes en arrendamiento; celebrar contratos de mandato con o sin representación y en general realizar los actos directamente relacionados con su objeto, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$576.348.000,00
No. de acciones : 576.348,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$576.348.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 576.348,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá dos (2) representantes legales principales y dos (2) representantes legales suplentes, que serán los representantes legales de la sociedad. La asamblea de accionistas nombrará a los representantes legales de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de los representantes legales principales y sus suplentes, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas, regulatorias o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos. B) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos. C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D) Presentar a la asamblea de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades. E) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea de accionistas. F) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales. G) Constituir apoderados, generales o especiales, para que actúen ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, tanto en el país como en el extranjero, así como para suscribir contratos y documentos a nombre y representación de la sociedad. H) Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. I) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparte la asamblea de accionistas. J) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. En todo caso, el ejercicio de cualquiera de las funciones arriba señaladas, siempre requerirá la actuación conjunta de 2 representantes legales y/o apoderados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

generales, de los cuales, por lo menos uno, debe ser representante legal principal, exceptuando los casos en que la naturaleza y/o características del documento impidan la firma conjunta de los representantes legales y/o apoderados generales, tales como, pero sin limitarse a la firma de declaraciones de cambios ante el Banco de la República, declaraciones de impuestos y aduanas ante la DIAN, presentaciones de formularios ante entidades públicas y privadas de registro y en general todo tipo de documento que impida la presentación y/o firma conjunta.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 9 de enero de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2017 con el No. 02177251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Forero Jimenez Carlos Hernando	C.C. No. 000000080092090

Por Acta No. 8 del 24 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2015 con el No. 02030004 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Daguerre Nicolas Esteban	C.E. No. 00000000430736

Por Acta No. 02 del 30 de agosto de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2013 con el No. 01763499 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Hoyos Duque Bernardo	C.C. No. 000000010219506

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 28 del 29 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 02547899 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Martinez Torrado Jose Isaias	C.C. No. 000000019414588

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 28 de julio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2017 con el No. 02248713 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2017 con el No. 02248714 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenny Dalila Hernandez Becerra	C.C. No. 000001018422958

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Deibi Liliana Vanegas Barbosa	C.C. No. 000000053039012

PODERES

Por Escritura Pública No. 0624 del 23 de Marzo de 2021, otorgada en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Notaría 31 de Bogotá , registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2021 , con el No. 00045037 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y con NIT 830.515.294-0, en la actualidad representada legalmente por el señor ANDRES DARIO GODOY CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.521 y cuyo objeto principal es la prestación de servicios de asesoría jurídica, para que en su calidad de Apoderada y a través de cualquiera de los abogados inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso pueda ejercer las siguientes facultades: 1. Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en materias laborales y/o de seguridad social en las cuales resulten involucrado de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 2. Notificarse personalmente de cualquier acción judicial iniciada en contra de la compañía en materias laborales y/o de seguridad social. Ejercer todos los derechos que como parte le correspondan a la compañía en los procesos, tales como: presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 3: Absolver interrogatorios de parte dentro del marco de procesos relacionados con materias laborales y/o de seguridad social, tanto judiciales como extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él. 4. Representar a la compañía en audiencias de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción laboral o con competencia para conocer procesos de esta especialidad (Art. 77 del CPTSS) o ante cualquier autoridad administrativa, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía. Para este último aspecto, la cuantía, cuando el objeto de la conciliación supere la suma de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200SMLV), requerirá previamente autorización expresa y escrita del representante legal. 5. Desistir de las pretensiones de la compañía dentro de los procesos judiciales y administrativos relacionados con materias laborales y/o de seguridad social en que esta sea parte. 6. Atender las diligencias administrativas y/o judiciales en que deba participar la compañía, así como asistir a todas las audiencias y diligencias ante las autoridades del Ministerio trabajo, tales como, audiencias de conciliación, interrogatorios, diligencias de Inspección judicial, a fin de procurar la legítima defensa de los derechos y garantías de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Compañía. 7. Representar a la compañía frente a todas las entidades involucradas con la seguridad social, suscribir comunicaciones, planillas, soportes para el pago de aportes, reclamaciones y cualquier otra comunicación relacionada con estos asuntos. 8. Presentar demandas, acciones de tutela y derechos de petición 9. Todo lo anterior con la capacidad para otorgar poderes correspondientes en aquellos casos que así se requiera, así como para revocar los mismos. 10. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, en materias laborales y de seguridad social. Los apoderados quedan expresamente facultados para que, en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir y reasumir este poder general. Este poder estará vigente, mientras en la Notaría Pública donde se otorga, no se protocolice su expresa revocatoria.

Por Documento Privado Sin Núm. del 21 de abril de 2014 inscrito el 5 de mayo de 2014 bajo los No. 00027898 del libro V, Mario Fernández Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 80.104.041 de Bogotá y Bernardo Hoyos Duque identificado con cédula de ciudadanía No. 10.219.506 expedida en Manizales en nuestra calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia (en adelante el otorgante) por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente para los propósitos aquí señalados: A Irama del Carmen Miralles Hernández, identificada con cédula de extranjería No. 431.844, (los -apoderados-), para que representen al otorgante, por la duración de este poder especial, sin limitación en su cuantía y siempre requiriendo la firma conjunta de al menos dos de los apoderados y/o del representante legal principal o suplente del otorgante, en los siguientes actos: 1) Negociar, celebrar y ejecutar acuerdos, convenios y contratos para la venta, compra, comercialización o actividades afines, incluyendo pero sin limitarse a almacenamiento, mercadeo, transporte y trasiego hidrocarburos, productos derivados del petróleo, crudo, asfalto, nafta, fuel oil, y combustible en los que el otorgante sea parte. 2) El otorgante autoriza, ratifica y confirma todas las acciones que son o deben ser tomadas por los apoderados, para ejecutar las tareas aquí encomendadas. 3) En general, los apoderados tienen las facultades más amplias y suficientes para comprometer al otorgante en relación con los actos aquí encomendados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 **Hora:** 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin número, del 20 de junio de 2019, inscrito el 21 de Junio de 2019 bajo el Registro No. 00041704 del libro V, modificado por Documento Privado sin número del Representante Legal, del 11 de julio de 2019, inscrito el 23 de Julio de 2019 bajo el Registro No. 00041901 del libro V, compareció Carlos Forero Jiménez identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.092.090 y Nicolás Esteban Daguerre identificado con Cédula de Extranjería NÚMERO 430.736 quien, obrando en su calidad de Representantes Legales de la sociedad de la referencia, confieren poder especial amplio y suficiente a Irama del Carmen Miralles Hernández, identificada con la cédula de extranjería No. 431.844 para represente al poderdante, por la duración de este poder especial, en los siguientes actos: Adelantar trámites y gestiones tendientes a obtener certificados de origen, declaraciones juramentadas de origen o cualquier otro documento aplicable a la legislación para estos efectos, de parte de la autoridad competente, así como la suscripción de los mismos en caso que se requieran, según el tratado de libre comercio o acuerdo de promoción comercial que sea aplicable. En caso de que el trámite de solicitud de estos documentos sea realizado ante las autoridades competentes por parte de agencias de aduanas u otros terceros aplicables, el apoderado está facultado para emitir las autorizaciones pertinentes. Suscribir, firmar y expedir de forma directa certificados de origen o cualquier otro documento que cumpla sus efectos, en todos los casos donde los tratados de libre comercio o acuerdos de promoción comercial así lo establezcan. El apoderado está facultado para determinar con base en cada tratado de libre comercio o acuerdo de promoción comercial si los productos vendidos y/o exportados cumplen con las condiciones y requisitos para ser considerados originarios, para determinar el criterio preferencial de origen aplicable a los productos, y para diligenciar la totalidad de casillas e información de los documentos que sean aplicables. Los certificados de origen declaraciones juramentadas de origen o cualquier otro documento aplicable que sea expedido, solo requerirá la firma del apoderado y de esta forma tendrá plena validez. Las facultades otorgadas en este poder al apoderado aplican para certificados de origen, declaraciones juramentadas de origen o cualquier otro mecanismo, de conformidad con lo que cada tratado de libre comercio o acuerdo de promoción comercial establezca. Este poder entrará en vigor en la fecha de su suscripción y continuará vigente hasta la fecha de su revocación.

Por Documento Privado sin número, del 7 de febrero de 2020, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043083 del libro V, comparecieron Carlos Hernando Forero Jimenez y Bernardo Hoyos Duque identificados con Cédulas de ciudadanía Nos. 80.092.090 y 10.219.506, respectivamente quienes, actúan conjuntamente en calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente para los propósitos aquí señalados a JOHN JAIRO DE LA PEÑA VILLALBA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.128.047.771 (el "Apoderado"), para que represente al Poderdante, por la duración de este poder especial, en los siguientes actos: 1. Firmar digitalmente o a través de cualquier medio procedente en nombre del Poderdante, y con ello expedir los Certificados al Proveedor que la Compañía deba emitir en su calidad de Sociedad de comercialización Internacional autorizada y controlada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás entidades competentes Esta fultad comprende la firma y emisión de todo tipo de Certificados al Proveedor, incluyendo pero sin limitar los iniciales, las modificaciones, anulaciones, correcciones y todo tipo que exista de acuerdo a las normas legales que lo regulen. 2. El apoderado tiene facultades para revisar y definir el correcto diligenciamiento de los Certificados al Proveedor siempre basado en los documentos que soporten las operaciones comerciales. Los certificados al Proveedor firmados y expedirlos por el Apoderado tendrá plena validez y surtirán todos los efectos legales establecidos en las normas que rigen la materia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 1 del 9 de julio de 2013
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 02 del 30 de agosto de
2013 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 4 del 23 de mayo de 2014
de la Accionista Único
Acta No. 22 del 28 de mayo de 2018
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 27 del 24 de octubre de
2019 de la Accionista Único

INSCRIPCIÓN

01762460 del 4 de septiembre
de 2013 del Libro IX
01763497 del 9 de septiembre
de 2013 del Libro IX
01838281 del 26 de mayo de
2014 del Libro IX
02345212 del 30 de mayo de
2018 del Libro IX
02519353 del 28 de octubre de
2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 28 del 29 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas 02547898 del 31 de enero de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de noviembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 20 de noviembre de 2013 bajo el número 01782444 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- COLOMBIA HOLDINGS SARL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-01-16

Por Documento Privado del 4 de junio de 2014 de Representante Legal, inscrito el 13 de junio de 2014 bajo el número 01843917 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- COLOMBIA HOLDINGS SARL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2013-01-16

***** Aclaración de Grupo Empresarial *****

Mediante Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 4 de junio de 2014, inscrito el 13 de junio de 2014 bajo el No. 01843917 del libro IX, se aclara grupo empresarial en el sentido de indicar que la sociedad extranjera COLOMBIA HOLDINGS SARL (matriz) comunica que se configura grupo empresarial con la sociedad subordinada de la referencia y TRAFIGURA DE COLOMBIA PTY SAS y TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA S A S (subordinadas).

***** Aclaración de Grupo Empresarial *****

Mediante Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 27 de abril de 2015, inscrito el 30 de abril bajo el Registro No. 01935448 del libro IX, se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita bajo el Registro No. 01843917 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad TRAFIGURA COAL COLOMBIA SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hace parte del grupo empresarial desde el 6 de octubre de 2014.

*** Aclaración de Grupo Empresarial ***

Mediante Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 5 de agosto de 2015, inscrito el 12 de agosto de 2015 bajo el Registro No. 02010148 del libro IX, se modifica el grupo empresarial inscrito en el Registro No. 01843917 del libro IX, en el sentido de adicionar a la sociedad TRAFIGURA MARKETING COLOMBIA SAS, ya que esta última hace parte del grupo empresarial y es subordinada de la sociedad extranjera COLOMBIA HOLDINGS SARL (matriz).

*** Aclaración de Grupo Empresarial ***

Mediante Documento Privado del 15 de abril de 2021, inscrito el 29 de Abril de 2021 bajo el No. 02700559 del libro IX, se modifica Situación de Grupo Empresarial inscrita el 13 de junio de 2014 bajo el No. 01843917 del libro IX, en el sentido de indicar que la razón social de la Matriz es COLOMBIA HOLDINGS SARL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4661
Actividad secundaria Código CIIU: 0610

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 5210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.613.708.265.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4661

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 11 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 10:28:34
Recibo No. 0222006394
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2220063941D4D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

